

# 1229

P-1/3282

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 28/31

Prop. de ley que suprague gastos de viaje de la Repre-  
sentación de la Rep. en la Sociedad de las Naciones y  
otros.-

6 Piezas

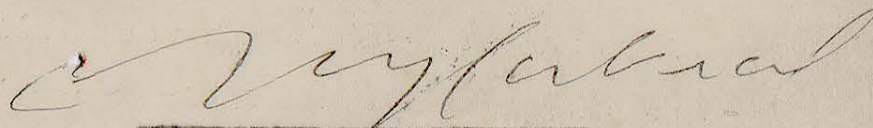
Santo Domingo, R.D.  
Stbre. 2, 1931.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de hoy pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley que apropia fondos para sufragar gastos de viaje de la Representación de la República, en la próxima Asamblea de la Sociedad de las Naciones, y los gastos de retorno de algunos funcionarios diplomáticos y consulares cesantes.

Atentamente le saluda,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/3321

Santo Domingo, R.D.  
Stbre. 2 de 1931.

0 634

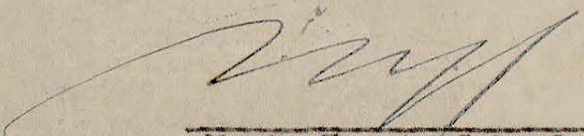
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 25859 de fecha 28 de agosto del corriente y del Proyecto de Ley que apropia fondos para sufragar gastos de viaje de la Representación de la República, en la próxima Asamblea de la Sociedad de las Naciones y los gastos de retorno de algunos funcionarios diplomáticos y consulares cesantes.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de hoy aprobó dicho Proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cebal.  
Presidente del Senado.

P/1/2289



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, R. D.,  
28 de Agosto de 1931.

25859

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de esa Alta Cámara co-legisladora, someto al Congreso Nacional, el proyecto de ley que envío adjunto, cuyo propósito es el de sufragar los gastos de viaje de la Representación de la República, en la próxima Asamblea de la Sociedad de las Naciones y los gastos de retorno de algunos funcionarios diplomáticos y consulares cesantes; sin alteración en el montante de los gastos públicos.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

R1/3282

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 DECLARADA DE URGENCIA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en el  
 Capítulo IV (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores):

Del Símbolo G30126A	\$ 1.520.00
Del Símbolo G30145A	<u>900.00</u>
Al Símbolo G30191	\$ 2.420.00

En consecuencia, el Símbolo 30190 se modifica para que se  
 lea como sigue desde el día 10. de Setiembre de 1930:

<u>30190</u> GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES.	\$ 20.420.00
G30191 Para gastos de viajes	\$ 16.420.00
G30192B Para suministros de Le- gaciones y Consulados	2.000.00
G30193C Para equipo de Legacio- nes y Consulados	<u>2.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo  
 Domingo, Capital de la República Dominicana, á los dos días del  
 mes de Septiembre del año mil novecientos treintauno, año 88o.  
 de la Independencia y 69o. de la Restauración.

*[Signature]*  
 PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

REGISTRADA AL No. 1410

LEGISLATURA... de 1931

del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de... páginas

impresas en máquina... razón de dos  
espacios interlineares

Santo Domingo, 2 de... 1931

Archivista del Senado

*[Handwritten signature]*

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República

Declarada la urgencia,  
Ha dado la siguiente Ley:

NUMERO

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capítulo IV (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores):

Del Símbolo G30126A	\$ 1,520.00
Del Símbolo G30145A	900.00
	<hr/>
Al Símbolo G30191	\$ 2,420.00

En consecuencia, el símbolo 30190 se modifica para que se lea como sigue desde el día 1o. de Setiembre de 1930:

<u>30190</u>	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES.	\$ 20.420.00
G30191	para gastos de viajes	\$16,420.00
G30192B	para suministros de Legaciones y Consulados.	2.000.00
G30193C	para equipo de Legaciones y Consulados	<hr/> 2,000.00

Dada etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA  
EN LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY #

Del G30126A Servicios personales

1 secretario \$ 380.00 \$ 1,520.00

Del G30145-A Servicios personales

1 cónsul \$ 225.00 900.00

\$ 2,420.00